

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01 – Fecha 09 de enero de 2024 / 1 de 14

Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Fontibón 2023- 2027

Acta N° 01

Sesión Extraordinaria-Virtual

FECHA: 09 de enero de 2024

HORA: 6:30 p.m.- 8:10 p.m.

LUGAR: Plataforma Google Meet - <https://meet.google.com/njx-ocrx-tnh>

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Artes Plásticas y Visuales	CLACP Fontibón	José Jair Latorre Valero
Representante Artes Plásticas y Visuales	CLACP Fontibón	Omar Chacón Guzmán
Representante Música	CLACP Fontibón	Oscar Iván Prieto Tellez
Representante Danza	CLACP Fontibón	Emerson Farith Fandiño Orozco
Representante Danza	CLACP Fontibón	Marco Heliberto Moreno
Representante Danza	CLACP Fontibón	Carmen Zenith Guardiola Del Castillo
Representante Arte Dramático	CLACP Fontibón	Isaura Salamanca Valero
Representante Arte Dramático	CLACP Fontibón	Angie Kisay Guevara Ruiz
Representante Comunidades Negras Afrocolombianas	CLACP Fontibón	Miryam Esneda Torres Segura
Representante LGBTI	CLACP Fontibón	Gerardo Martínez Vásquez
Representante Discapacidad	CLACP Fontibón	Gloria Yolanda Feo González
Representante Emprendimiento Cultural	CLACP Fontibón	Melba Luz García Calderón
Representante Emprendimiento Cultural	CLACP Fontibón	Andrea Viviana López Rodríguez
Representante Cultura Festiva	CLACP Fontibón	Laura María Pontón Becerra
Representante de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte en la localidad	CLACP Fontibón	Dayana Molina

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
---------------	-------------------------------	---------------------------------

 ALCALDIA MAYOR DE FONTOBÓN D.C. <small>SECRETARÍA DE LA TÉCNICA, REGISTRO Y DESPACHO</small>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01 – Fecha 09 de enero de 2024 / 2 de 14

	Incluir instituciones públicas	
Representante Artes Plásticas y Visuales	Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio	Catherine Manuela Bautista Piraquive
Cultura Festiva	Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio	Marisol Ramírez Guzmán
Hip Hop	Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio	Camilo Andrés Machuca Pedraza

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Delegado Mesa Sectorial	Idartes	Lina Aixa García

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
No aplica	No aplica

Nota: Por temas contractuales no se cuenta con delegado de la Alcaldía Local de Fontibón

No de Consejeros Activos	20
No de Consejeros Asistentes	15
No de Consejeros Ausentes	03
No de Consejeros Ausentes con justificación	01
No de Invitados a la sesión	00
Porcentaje % de Asistencia	75%

I. ORDEN DEL DIA:

1. Bienvenida y verificación de asistencia
2. Socialización Consejos Locales de Planeación y Plan Local de desarrollo
3. Elecciones delegados (Consejo Local de Planeación)
4. Propositiones y varios

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y verificación de quórum

Oscar Prieto, presidente del Consejo Local de arte, Cultura y Patrimonio, brinda un saludo de Bienvenida y apertura con el contexto de la sesión, dando paso a la Secretaría técnica para abordar los puntos previstos en la agenda. Dayana Molina Secretaría Técnica del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Fontibón, siendo las 6:30 p.m., saluda y procede a realizar el llamado a lista y la verificación del quórum, informando que se cuenta con la presencia de 14 consejeros activos.

	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01 – Fecha 09 de enero de 2024 / 3 de 14
 Posteriormente se valida con la instancia a través del presidente Oscar Prieto y la Secretaría técnica Dayana Molina el orden del día y lo pone a consideración de los asistentes. Ninguno de los consejeros o consejeras presentes, manifestó estar en desacuerdo con la agenda propuesta para la sesión.



2. Socialización Consejos Locales de Planeación y Plan Local de desarrollo

La Secretaría técnica realiza la presentación de la normativa del CPL, precisando el decreto 580 de 2023 y la circular 002 de 2023 con las que se brindan las orientaciones sobre el proceso de elección e instalación de los CPL.

	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01 – Fecha 09 de enero de 2024 / 4 de 14

1. QUÉ ES EL CONSEJO DE PLANEACIÓN LOCAL CPL?

De acuerdo al acuerdo 13 del 2000, los CPL son instancias de participación ciudadana de tipo consultivo, mediante los cuales los representantes de diferentes sectores con presencia en la localidad, tienen la posibilidad de aportar en el proceso de planeación, desarrollo e inversión estratégica de los recursos económicos.

2. CÓMO ESTÁ CONFORMADO EL CONSEJO DE PLANEACIÓN LOCAL (CPL)?

Está conformado por diferentes actores sociales y económicos representantes de organizaciones, ONG, Consejos Tutelares, rectores de establecimientos educativos, gerentes de establecimientos de salud pública, asociaciones de padres de familia, Asociación de Juntas de Acción Comunal (ASOJUNTAS), entre otros integrantes y demás que se reconocen a partir de las dinámicas propias de cada localidad; así como lo demuestra la convocatoria realizada por el Distrito en este año.



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



3. CÓMO SE ELIGE EL CONSEJO DE PLANEACIÓN LOCAL?

Una vez posesionado el Alcalde Mayor, las alcaldías locales invitan a las organizaciones a realizar la inscripción de sus representantes para conformar el Consejo, de acuerdo a la normatividad y directrices de la Administración Distrital.

4. CUÁL ES EL PERIODO DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN LOCAL (CPL)?

El Consejo de Planeación Local se elige por un término de cuatro (4) años. Los miembros del Consejo de Planeación Local, tendrán un periodo igual al término del plan de Desarrollo Local.



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



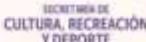
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01 – Fecha 09 de enero de 2024 / 5 de 14

5. FUNCIONES?

- a. Diagnosticar y priorizar las necesidades de la localidad.
- b. Proponer alternativas de solución a las necesidades estructurales y sectoriales de la localidad.
- c. Organizar, promover y coordinar una amplia discusión sobre el proyecto del Plan de Desarrollo Local, mediante la organización de foros informativos, seminarios, talleres y audiencias públicas, encuentros ciudadanos u otros mecanismos, con el fin de garantizar eficazmente la participación ciudadana.
- d. Ejercer el seguimiento a la ejecución de **Plan de Desarrollo local**.
- e. Evaluar los informes presentados por el Alcalde local de acuerdo con lo estipulado en el presente acuerdo.
- f. Formular recomendaciones sobre el contenido del Plan de Desarrollo Local, elaborado por el Alcalde Local, en concordancia con la concertación realizada **en los Encuentros Ciudadanos**




Perspectiva normativa

Decreto 580 de 2023

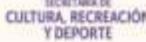
TÍTULO II
LOS CONSEJOS DE PLANEACIÓN LOCAL

Artículo 12.- Naturaleza de los Consejos de Planeación Local - CPL.

Artículo 13.- *Convocatoria e instalación de los Consejos de Planeación Local - CPL.*

Artículo 14.- *Integración de los Consejos de Planeación Local - CPL*

Artículo 8º.- *Requisitos adicionales de postulación. Para ser posesionado como miembro del CTPD, además de la presentación de la hoja de vida de los candidatos y de la carta de la organización postulante, se deberán presentar los siguientes documentos:*


 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:02

Acta No. 01 – Fecha 09 de enero de 2024 / 6 de 14

1. Postulados por sectores y gremios.

- Carta de certificación firmada por el representante legal o presidente de la organización, donde conste que la persona hace parte de la organización o ha hecho parte de ella, fecha de ingreso y retiro si fuere el caso, nombre completo, teléfono celular, dirección de residencia, correo electrónico de contacto y un breve perfil profesional de las personas postuladas, del sector para el cual se postula la terna.
- Copia del documento de identidad de las personas postuladas.
- Certificado de existencia y representación legal o la prueba de personería jurídica de las organizaciones legalmente constituidas, no superior a noventa (90) días de expedición.
- Copia de los estatutos donde figure objeto e integrantes de la Junta Directiva.
- Copia del acta de constitución, no inferior a ciento ochenta (180) días de vigencia, especificando el objeto de la organización, integrantes de la junta directiva.
- Soportes de la experiencia en el tema o sector para el postule persona





Artículo 15.- Cronograma de conformación de los Consejos de Planeación Local -CPL. Cada Alcaldía Local publicará el cronograma y la metodología para la elección y designación de miembros de los Consejos de Planeación Local, convocatoria que deberá realizarse entre el Primero (1) y Nueve (9) de enero del año de posesión del (la) Alcalde (sa) Mayor. La instalación de los CPL se efectuará el treinta (30) de enero del mismo año y se adelantará por parte de cada Alcalde (Sa) Local.





 ALCALDIA MAYOR DE FONTOBÓN D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, RECOMENDACIONES Y DESARROLLO	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01 – Fecha 09 de enero de 2024 / 7 de 14

En el marco de la socialización del proceso de elecciones del CPL se motiva desde la presidencia la participación de los y las consejeras con el propósito que puedan ser parte desde los diferentes sectores de este ejercicio. Se recuerda la importancia que tiene esta instancia para la determinación del plan Local de Desarrollo y para ello se remite al cuatrienio anterior en el que el CLACP de Fontibón tuvo un rol fundamental para garantizar la priorización de presupuestos e iniciativas que continúan a la fecha respaldando los procesos del sector.

En este mismo marco, se precisa por parte de la Secretaría técnica, que la participación de los representantes del CPL, será un soporte fundamental para la concertación de los encuentros ciudadanos, la movilización de agentes y ciudadanos y la consolidación de líneas estratégicas en el PLD.

A continuación se plantean inquietudes por parte de las y los consejeros que son resueltas por la presidencia del CLACP y por la secretaría técnica respecto a los siguientes temas:

¿Las suplencias deben remitirse con las delegaciones del CLACP?

- No. Las suplencias solo aplica en caso que los representantes electos no puedan asumir su rol. En esos casos la organización debe remitir la nueva delegación. El detalle de dichos procesos se puede conocer en el artículo 21 del decreto 580 de 2023.

¿Qué tipo de postulaciones tienen más peso, las organizaciones locales o las instancias?

- La elección de instancias del CLACP que contó con un proceso amplio, público y participativo para la elección de más de 15 representantes del sector, sustenta su peso local y expone el reconocimiento de la misma frente al territorio. En dicha perspectiva, las instancias cuentan con un mayor sostén, o obstante, en los casos que las instancias no delegan sus participantes, la administración local esta avocada a convocar los representantes de dichos sectores.

¿Las sesiones del CPL se realizan de manera presencial, virtual o cuál es su funcionamiento?

- Las determinaciones de encuentros, reglamento interno y su operación es definida por la instancia una vez se del proceso de elección e instalación de la misma.

¿Un consejero se puedes postular por el sector que representa sin la delegación del CLACP?

- Si. Cualquier ciudadano que represente una organización o instancia puede proponer su perfil para liderar desde el CPL los procesos desde su sector. En estos casos, la persona debe presentar la documentación que expresa el artículo 8 del decreto 580 de 2023, entre lo que se destaca: Delegación de la organización, acta de la sesión de delegación, certificado de la constitución de la organización, cédula de ciudadanía, certificado de residencia.

¿Cuáles son los canales para la inscripción?

Se enuncia en sesión y se remite a través del WhatsApp de la instancia la ruta para adelantar dicho proceso. Tienes del 1 al 15 de enero el para enviar los documentos al correo: **participacionalcaldiafontibon@gmail.com**



Para poder postularte debes tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Certificado de residencia o recibo de servicio público no mayor a 3 meses.
- Copia del documento de identidad

	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01 – Fecha 09 de enero de 2024 / 8 de 14

- Certificado de pertenencia a alguna asociación

Si quieres tener más información, visita nuestra página web www.fontibon.gov.co  

Así mismo, se indica que habrá un encuentro virtual el día 11 de enero a las 4:00 p.m. con el equipo de Alcaldía local a través de su Facebook (live) para contar con asesoría para la inscripción al CPL

3. Elecciones delegados (Consejo Local de Planeación)

El presidente del CLACP Oscar prieto, realiza una invitación a los representantes de los diferentes sectores para que sean parte de esta apuesta desde sus sectores, por lo que luego de realizar las consultas con los diferentes representantes se expresa el interés por parte de las siguientes personas

Nombre del consejero	Sector	Observaciones de su participación
Yolanda Feo	Personas con Discapacidad	Ya se encuentra avanzando en la consolidación de la documentación para su inscripción
Miriam Torres	Pueblo Afrocolombiano	Se encuentra en disposición de inscribirse. A la espera de aval por parte de su sector - organizaciones
Melba García	Vendedores informales	Se encuentra interesada en el proceso. Iniciará la consolidación de documentación para materializar la apuesta.
Gerardo Martínez	LGBTIQ+	Se encuentra adelantando la consolidación documental. Se propone por parte de la Secretaría técnica concertar con el consejo Consultivo a delegación por parte del sector, en aras de aunar propósitos. Desde la SCR D se contactará a la instancia para revisar este proceso.

Posterior a ello, se expresa por parte de las y los consejeros la importancia de generar unidad en una postulación conjunta que permita vincular la delegación de una persona del CLACP ante el CPL, de manera que no exista competitividad entre el sector, sino que a través de esa voz electa se canalicen los procesos de la instancia.

En razón de esto, se generan las siguientes postulaciones consentidas:

- Andrea López
- Marcos Moreno
- Oscar prieto

Con el propósito de confirmar la elección del delegado al CPL se procede por parte de la secretaría técnica, Dayana Molina a verificar a través de la asistencia el voto de cada uno de los participantes. Obteniendo los siguientes resultados:

	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01 – Fecha 09 de enero de 2024 / 9 de 14

Nombre (Organización y/o consejero)	Elección de su voto
Jose Jair Latorre Valero	Andrea López
Omar Chacon Guzman	Andrea López
Oscar Ivan Prieto Tellez	Andrea López
Emerson Farith Fandiño Orozco	Andrea López
Marco Heliberto Moreno	Oscar Prieto
Carmen Zenith Guardiola Del Castillo	Andrea López
Isaura Salamanca Valero	Andrea López
Angie Kisay Guevara Ruiz	Andrea López
Miryam Esneda Torres Segura	Oscar Prieto
Gerardo Martinez Vasquez	Andrea López
Gloria Yolanda Feo Gonzalez	Andrea López
Melba Luz Garcia Calderon	Andrea López
Andrea Viviana Lopez Rodriguez	Oscar Prieto
Laura Maria Ponton Becerra	Andrea López
Dayana Molina Cruz	Oscar Prieto

Total votos: 15

Votos por Andrea López: 11

Votos por Óscar Prieto: 4

En atención a la votación, se concerta por parte del CLACP que Andrea López será la delegada en el CPL y en caso que se requiera en algún momento generar una suplencia, esta será asumida por parte de Oscar Prieto, quien obtuvo la segunda votación.

Terminado este proceso se expresa por parte de la Secretaría Técnica que se brindará el apoyo y orientaciones necesarias para que se puedan llevar a feliz término las postulaciones. Se concretará con Andrea y el presidente del CLACP el proceso documental para remitir las delegaciones a la alcaldía local antes del 15 de enero.

Nota: Al momento de las votaciones se realiza el llamado a la consejera Marisol Ramírez quien al iniciar la sesión se había conectado. Sin embargo, pasados unos minutos se desconectó la sesión. Frente a ello, el consejero Gerardo Martínez manifiesta su descontento y pregunta por qué se realiza el llamado de la consejera, si ella ha dejado de asistir y no esta activa, además de habersele aplicado el artículo correspondiente del CLACP. El presidente Oscar Prieto, señala que conforme la autonomía de la instancia se

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN Y DESPACHO</small>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01 – Fecha 09 de enero de 2024 / 10 de 14 están adelantando los procesos pertinentes para notificar la pérdida de la curul debido a la inactividad de su rol y el número de inasistencias alcanzadas, indicando será un tema que se aborde a fondo en la sesión ordinaria de enero.

4. Propositiones y varios

- Dayana Molina expresa que a la consejera Marisol Ramírez a la fecha no se le ha aplicado el artículo 62 del decreto 480 de 2023, por tanto es importante que se recuerde el debido proceso para que pueda tener lugar el acto administrativo correspondiente.
- Desde la Secretaría técnica también se indica que es importante contemplar la transición contractual, y ya que se cuenta con el compromiso de acompañar varias localidades se dificulta brindar el acompañamiento pleno en todas las actividades propuestas desde la instancia como nuevas sesiones. También se refiere que la profesional Dayana Molina implementará sus actividades hasta el 22 de enero de 2024.
- Las y los consejeros manifiestan la necesidad de desarrollar un próximo encuentro presencial para el día 17 de enero de 2024, en el que esperan avanzar en los temas pertinentes a su ejercicio.
- La consejera Andrea López solicita se registre en el acta la novedad de la consejera Marisol Ramírez, quien se desconectó después del llamado de asistencia y ha asumido esta práctica como recurrente. Además, señala no participa en las actividades del CLACP ni tiene una comunicación efectiva con su sector para el fortalecimiento de acciones colectivas.

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día 100%

III. CONVOCATORIA

Se cita a una nueva sesión para el día 17 de enero

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01 – Fecha 09 de enero de 2024 / 11 de 14

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Remitir la documentación requerida para inscribir la delegación de Andrea López al CPL, antes del 12 de enero de 2024	Andrea López
Elaborar la delegación del CLACP al CPL antes del 13 de enero de 2024	Oscar Prieto
Brindar el acompañamiento y orientación a las y los consejeros que deseen realizar su inscripción al CPL conforme los sectores que representan,	Oscar Prieto y Dayana Molina
Elaboración del acta de reunión	Dayana Molina

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
<i>No aplica</i>	<i>No aplica</i>

En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos, desacuerdos y compromisos generados durante el encuentro. La sesión fue grabada en medio magnético y se archivará durante los siguientes seis (6) meses para su consulta.

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Fontibón la presente acta se firma por:

Original firmado

Original firmado

OSCAR IVAN PRIETO TELLEZ
 Coordinador / Presidente

DAYANA MOLINA
 Secretaría Técnica

Revisó: Óscar Prieto
Proyecto: Dayana Molina- Secretaría Técnica
Aprobó: Óscar Prieto